

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 57/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 23 de enero de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

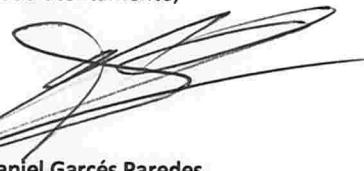
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2.124 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que el Departamento de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente. Por su parte, la Resolución Exenta N° 1344, de 11 de agosto de 2022, establece el orden de subrogancia para el cargo de Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En este sentido, DSC ha recibido el informe de fiscalización ambiental asociado al expediente DFZ-2022-1359-XII-RCA el cual analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N°120, de fecha 14 de julio de 2003, de la Comisión de Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental ("DIA") del proyecto "*Centro de cultivo de salmonidos, Estero Staples, Isla Capitán Aracena, Estrecho de Magallanes, PERT 99121071*", del titular Nova Austral S.A. Rol Único Tributario N° 98.892.540-7.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Gabriela Francisca Tramón Pérez como Fiscal Instructora Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Juan José Galdámez Riquelme.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Juan José Galdámez Riquelme
- Gabriela Tramón Pérez